CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 012 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS Y LA FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA.

CLAUSULAS: PRIMERA - OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento ambiental de organizaciones comunitarias y el desempeño ambiental de sectores productivos en el departamento de Córdoba. **SEGUNDA - ACTIVIDADES Y ALCANCES: ACTIVIDAD 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN ZONAS COSTERAS:** Se fortalecerán tres (3) organizaciones comunitarias del municipio de Los Córdobas y una (1) organización comunitaria del municipio de San Antero, por medio de las siguientes acciones: 1.1. Realizar doce (12) talleres (tres talleres por comunidad) en los que se traten temáticas asociadas con: gestión y uso sostenible de la biodiversidad, estrategias de comercialización, marketing, valor agregado del producto, envasado y etiquetado, calidad del producto y normatividad. 1.2. Entregar tres (3) kits con materiales para fortalecer el componente de comercialización de las iniciativas productivas apoyadas en el municipio de Los Córdobas. 1.3. Entregar materiales para apoyo a una (1) iniciativa productiva sostenible en San Antero. 1.4. Realizar actividades de siembra con especies nativas melíferas que favorezcan la actividad apícola y el manejo del paisaje en las zonas a intervenir. 1.5. Realizar tres (3) visitas técnicas de seguimiento y asesoría técnica a cada proyecto apoyado. **ACTIVIDAD 2: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** 2.1. Realizar (6) talleres en producción sostenible, legalidad ambiental, contabilidad y marketing digital con tres (3) empresas de los sectores agrícola, pecuario y minero-energético del departamento. 2.2. Brindar asistencia técnica para la implementación de una biofábrica para elaboración de biopreparados en una empresa del sector agrícola del departamento, incluyendo la entrega de materiales, herramientas e insumos requeridos. 2.3. Fomentar la implementación de barreras vivas con especies nativas en empresas de los sectores agropecuario y minero-energético, mediante la entrega de plántulas y abono orgánico. 2.4. Realizar la entrega de puntos ecológicos para fomentar la gestión de residuos en empresas de los sectores atendidos. **ACTIVIDAD 3: ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN PLANTA DE BENEFICIO DE SISTEMA PECUARIO:** Para esta vigencia 2026 se brindará acompañamiento técnico a una planta de beneficio del sector pecuario, mediante el desarrollo de las siguientes acciones: 3.1. Realizar tres (3) talleres sobre producción sostenible y mecanismos de producción en planta de beneficio del sector pecuario, considerando las temáticas: uso eficiente del agua y la energía, manejo de efluentes, gestión de residuos sólidos. 3.2. Desarrollar una jornada práctica para el aprovechamiento y valorización de residuos orgánicos, que contempla el suministro de materiales e insumos necesarios para su implementación. **ACTIVIDAD 4: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE:** 4.1. Desarrollar un evento (Seminario) con expertos en temáticas relacionadas con la producción sostenible y tecnologías limpias. Esta actividad incluye el diseño de la publicidad, promoción del evento, logística para su desarrollo, realización del evento y posterior evaluación del mismo. Esta actividad deberá contar con la participación, mínimo, de 35 empresas. 4.2. Desarrollar la convocatoria 2026 de los programas de reconocimiento ambiental Aval de Confianza y Lideram, vinculando diferentes sectores productivos del departamento de Córdoba. Esta actividad contempla: - Diseñar e implementar una campaña de promoción de los Programas de Reconocimiento Aval de Confianza y Lideram 2026. - Identificar posibles postulantes. - Enviar invitaciones y requisitos. - Desarrollar una jornada de capacitación con auditores. - Realizar la

socialización de la metodología con posibles postulantes. - Poner en marcha el aplicativo PROGRAMA AVAL DE CONFIANZA Y LIDERAM para realizar el proceso a través de la página web de la Corporación. - Desarrollar la convocatoria (recepción de la información, atención de solicitudes e inquietudes, desarrollo de auditorías, elaboración de informes de auditoría, divulgación de resultados). - Realizar la entrega de reconocimientos a ganadores (Resoluciones, certificados y estatuillas). 4.3. Brindar apoyo en la atención a solicitudes y trámites, recibidos en la CVS, relacionados con la producción y el consumo sostenible. **ACTIVIDAD 5: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RESIDUOS POSCONSUMO EN EL DEPARTAMENTO:** En el marco de la Estrategia Nacional Posconsumo se realizará, de manera coordinada con entidades e instituciones del departamento (Gobernación, alcaldías, empresa de aseo) y con Programas Posconsumo autorizados por la ANLA, una (1) Jornada de recolección de residuos posconsumo, en la ciudad de Montería, con vinculación de, por lo menos, un municipio de la ecoregión San Jorge. Esta actividad contempla: - Diseñar e implementar una campaña de socialización y divulgación en redes sociales, prensa escrita y radio de la Jornada Posconsumo 2026, vinculando a instituciones educativas, universidades, entidades públicas y privadas. - Apoyar la realización de capacitación a colaboradores y usuarios. - Apoyar la logística requerida y participar en la jornada. - Elaborar informe con resultados consolidados. - Apoyar a Programas posconsumo en la difusión de información relacionada con la gestión de residuos posconsumo en el departamento. - Poner en marcha el aplicativo para generadores y gestores de Aceites de Cocina Usado en la jurisdicción de CVS. - Brindar apoyo en la atención de solicitudes y gestión de la información correspondiente a residuos posconsumo, incluidos ACU. **ACTIVIDAD 6: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO:** Teniendo en cuenta la línea de acción: Flujo de envases y empaques de la Estrategia Nacional de Economía Circular, se pondrán en marcha acciones que permitan promover la reducción en la generación, el aprovechamiento, la valorización y/o la reincorporación de residuos al ciclo productivo, a través de lo siguiente: - Desarrollar dos (2) talleres en Economía Circular, aprovechamiento y transformación de residuos, con actores claves (instituciones educativas, entes territoriales, organizaciones comunitarias).- Desarrollar un concurso ambiental con Instituciones Educativas, que permita seleccionar las mejores estrategias de reducción en la generación de residuos e implementación de la economía circular, articulados con los PRAES. - Entregar un mobiliario en madera plástica (Parque infantil) para incentivar y fomentar la implementación de estrategias de economía circular en instituciones educativas del departamento. - Desarrollar el Encuentro Avances en Economía Circular en la Región (socialización, convocatoria, desarrollo y evaluación del evento). - Implementar un (1) proyecto para el fomento del aprovechamiento y la valorización de residuos, vinculando recicladores de la ciudad de Montería, que incluya: - Dos (2) Jornadas de fortalecimiento de capacidades en aspectos técnicos legales para el aprovechamiento de residuos. - Una (1) campaña de sensibilización y visibilización de la labor del reciclador en la ciudad de Montería. - Entrega de mobiliario: bancas en madera plástica, contenedores para acopio de residuos en lugares públicos. Este mobiliario contará con placa informativa con datos de impacto ambiental (kilos de residuos utilizados en la elaboración del mobiliario, Ton de CO2 equivale evitadas, información sobre la labor del reciclador). - Participar en los encuentros de la Mesa Regional de Economía Circular y Mesa de Reciclaje del departamento de Córdoba. - **ACTIVIDAD 7: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE NEGOCIOS VERDES:** Desarrollar dos (2) mesas de trabajo con empresarios de Negocios Verdes Córdoba y miembros del Comité Interinstitucional

de Negocios Verdes de Córdoba, para seguimiento y avances en la implementación del Plan Departamental de Negocios Verdes - plan de acción 2026. - Diseñar, elaborar y difundir material para la promoción de los negocios verdes del departamento y del Programa de Negocios Verdes de la Corporación. - Desarrollar aplicativo digital para la visualización, consulta y análisis de resultados de mediciones e indicadores de negocios verdes del departamento, asociado a la página web de la ventanilla, que facilite el seguimiento, la toma de decisiones y la divulgación de información con actores interesados. **ACTIVIDAD 8: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE NEGOCIOS VERDES CON CONSUMIDORES Y/O ACTORES DEL MERCADO:** Con el fin de seguir promocionando y posicionando a los negocios verdes del departamento de Córdoba, en la economía local regional y nacional, se realizarán las siguientes acciones: - Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación permanente para promocionar los bienes y servicios ofrecidos por los negocios verdes de la ventanilla de CVS. - Realizar una Feria para Negocios Verdes de Córdoba, que permita la promoción y comercialización de sus bienes y servicios; esto incluye: promoción y divulgación, logística requerida para el evento, y evaluación del mismo; en este evento se vincularán, por lo menos, cuarenta (40) negocios verdes verificados en el departamento de Córdoba. Adicionalmente, en paralelo a esta actividad, se realizará una rueda de negocios y relacionamiento con potenciales compradores. - Apoyar a negocios verdes del departamento en la participación en tres eventos de orden local, regional y/o nacional. **ACTIVIDAD 9: DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO:** Se realizará el levantamiento, diligenciamiento y análisis de información correspondiente a indicadores de impacto de sesenta (60) negocios verdes verificados en el departamento de Córdoba. Estos indicadores contemplan emisiones y reducciones de Gases de Efecto Invernadero y enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza. Esta actividad contempla las siguientes acciones: - Realizar el cálculo de las emisiones de GEI para sesenta (60) negocios verdes, del escenario de referencia y escenario actual, según métodos y tecnologías establecidas en los lineamientos del IPCC. Se determinarán las reducciones en las emisiones comparando cambios en el inventario de emisiones actuales con relación al escenario de referencia previamente definido. - Realizar el levantamiento de los criterios definidos en el estándar global de la IUCN para Soluciones Basadas en la Naturaleza, para los negocios verdes seleccionados, los cuales corresponden a: Desafíos sociales, Diseño adaptado a la dimensión, Ganancia neta de la biodiversidad, Viabilidad económica, Gobernanza inclusiva, Equilibrio entre compensaciones, Gestión adaptativa y Generalización y sostenibilidad. - Realizar informe con análisis de resultados y recomendaciones. - Realizar la reverificación y seguimiento a sesenta (60) Negocios verdes, teniendo en cuenta la Ficha de Verificación de Negocios Verdes actualizada 2023, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De lo anterior se generará, para cada negocio, plan de mejora, ficha de verificación diligenciada e informe de seguimiento. **ACTIVIDAD 10: IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO:** Conforme a la metodología y herramientas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se realizará la identificación y verificación de catorce (14) nuevos negocios verdes en el departamento de Córdoba, para lo cual se requiere: - Diseñar e implementar estrategias para promover la inscripción y registro de nuevos negocios verdes ante CVS. - Identificar posibles negocios verdes a verificar. - Aplicar la matriz de verificación de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, recepcionar y revisar los

documentos requeridos a, por lo menos, catorce (14) negocios verdes inscritos. - Elaborar y socializar los planes de mejora para cada negocio verificado. - Apoyar la elaboración y remisión de reportes e información del Programa de Negocios Verdes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **ACTIVIDAD 11: DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO:** Esta actividad contempla las siguientes acciones: - Realizar cuatro (4) jornadas de fortalecimiento a emprendimientos y negocios verdes del departamento de Córdoba, vinculando diferentes actores como: Cámara de Comercio, universidades, SENA, entre otros. Se desarrollarán temáticas relacionadas con trámites ambientales, registros y autorizaciones sanitarias, marketing digital, comunicación estratégica, formulación de proyectos, diseño de pitch empresarial, contabilidad, entre otros. - Brindar apoyo para la atención de solicitudes y trámites recibidos en la CVS, correspondientes a la temática de negocios verdes. **TERCERA - VALOR DEL CONVENIO**: El valor del presente convenio es la suma **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.086.415.836)**, de los cuales la CVS aportará hasta la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($977.774.252)**, estos recursos están respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 del 08 de enero de 2026, y EL CONVENIANTE, aportará en especie la suma de **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($108.641.584)**, tal y como consta en la propuesta suscrita por el representante legal de la Fundación Flora y fauna **CUARTA - DESEMBOLSOS:** La Corporación transferirá los recursos de la siguiente forma: **Primer desembolso:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($391.109.701) previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio**. Segundo desembolso:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($293.332.276), con el cincuenta por ciento (50%) de avance en la ejecución del convenio, previa presentación de un primer informe parcial y visto bueno del Supervisor de la CVS. **Tercer desembolso**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($195.554.850) con el ochenta por ciento (80%) de avance en la ejecución del convenio, previa presentación de un segundo informe parcial y visto bueno del Supervisor de la CVS. **Cuarto desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($97.777.425) a la terminación del convenio, previa presentación del informe final y visto bueno del Supervisor de la CVS. **QUINTA - OBLIGACIONES DE LA CVS:** 1. Operativizar con el conveniente las actividades a desarrollar en el convenio y supervisar la ejecución y desarrollo de las mismas. 2. Suministrar al conveniente la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.3. Entregar oportunamente los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio. 4. Participar del Comité Operativo y firmar sus actas. 5. Llevar un archivo de la documentación e información relacionada con el convenio. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE:** 1. Coordinar con la CVS la ejecución del proyecto de acuerdo

con los lineamientos que establezca el Comité Operativo. 2. Proporcionar la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control a que haya lugar para el adecuado desarrollo del objeto del convenio. 3. Celebrar convenios y/o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del convenio. 4. Implementar los procedimientos requeridos para el flujo de información. 5. Participar en el comité operativo a través de un representante y firmar sus actas. 6. Presentar al comité una relación de los contratos, órdenes, convenios ocualquier otro acto mediante el cual se desarrolle y ejecute el objeto de convenio. 7. Designar el equipo de profesionales y auxiliares encargados de desarrollar el objeto del presente convenio. 8. Entregar a la CVS, una vez finalice la ejecución del convenio, los equipos que se adquieran con cargo a los recursos de la Corporación, con sus licencias y facturas correspondientes. 9. Presentar informes de avance de la ejecución de las actividades del convenio y un informe final consolidado. 10. Abrir una cuenta bancaria paramanejar los recursos monetarios que aporten las entidades que suscriben este documento,al igual que aquellos que en futuro puedan obtenerse de otras fuentes. 11. El conveniante deberá entregar un video clip en formato HD, del desarrollo del proyecto de máximo 5 minutos con los créditos para la CVS y el conveniante y la respectiva autorización para quela Corporación CVS lo use en los diferentes eventos que realicen tales como: conferencias,charlas, mesas de trabajo, etc. 12. Las demás que seannecesarias para el desarrollo del presente convenio. **Obligaciones del conveniante en el marco del Sistema de Gestión Integral Eje de calidad:** 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del convenio cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que realizara las actividades definidas en el convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS. 3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a las actividades adelantadas durante el convenio y que hacen parte de los resultados a entregar a la CVS. 4. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. **Eje de seguridad y salud en el trabajo:** 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del convenio, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. Cumplir con el diseño de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el convenio. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto medico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los convenios en los cuales se haga uso de sistema de transporte. **Eje ambiental:** 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas

necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del convenio. 3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos (medicamentos) utilizados durante la ejecución del convenio; de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. 5. En el caso que durante el convenio se realicen fumigaciones a sede del CAV presentar documentos de proveedores debidamente autorizados. **Eje de Seguridad de la Información:** 1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información que se maneje dentro de la ejecución del convenio, conforme a las políticas internas de la CVS. **SEPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:** La supervisión del presente convenio estará a cargo del profesional que para tales efectos designe el Director General de LA CORPORACIÓN. **OCTAVA - COMITÉ OPERATIVO:** Para el desarrollo del objeto del presente convenio se establecerá un Comité Operativo integrado por: El Director de la CVS y/o su delegado, el Subdirector de Gestión Ambiental de la CVS y/o su delegado, el Conveniente y/o su delegado. El comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones: 1. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas del proyecto. 2. Evaluar periódicamente el cronograma de actividades y efectuar los ajustes que considere indispensables e impartir las instrucciones y recomendaciones correspondientes y aprobar los cambios realizados en el Plan Operativo de Inversiones. 3. Discutir el avance del proyecto y definir las necesidadesy recursos del mismo. 4. Aprobar la ejecución financiera del convenio. 5. Llevar registro delas decisiones tomadas en cada una de las reuniones, mediante actas 6. Las demás que sean necesarias para su funcionamiento y que sean aprobadas en sus sesiones. **NOVENA - DURACIÓN:** El plazo de ejecución del convenio es de nueve (9) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución. **DÉCIMA - PRODUCTOS:**

Producto	Plazo
Cuatro (4) organizaciones comunitarias costeras fortalecidas en gestión y uso sostenible de la biodiversidad	Mes 1-Mes 6
Doce (12) talleres en uso sostenible de la biodiversidad y gestión de zonas costeras	Mes 2-Mes 4
Cuatro (4) iniciativas productivas fortalecidas con entrega de materiales y asesorías técnicas	Mes 5-Mes 6
Tres (3) sectores productivos acompañados en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental	Mes 2-Mes 6
Seis (6) talleres en producción sostenible, legalidad ambiental, contabilidad y marketing digital con empresas de los sectores agropecuario y minero-energético del departamento	Mes 2-Mes 3
Asistencia técnica para elaboración de biopreparados en empresa del sector agrícola, incluye materiales e insumos	Mes 3-Mes5
Una (1) planta de beneficio del sector pecuario asesorada en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental	Mes 1-Mes 3
Tres (3) talleres de producción sostenible en planta de beneficio del sector pecuario	Mes 1-Mes 3
Un (1) Seminario académico en producción sostenible y tecnologías limpias	Mes 4
Un (1) Programa de Reconocimiento Ambiental a sectores productivos	Mes 3-Mes 7
Una (1) Jornada de recolección de residuos posconsumo	Mes 7

Dos (2) acciones de fomento de la Estrategia Nacional de Economía Circular	Mes 5-Mes 8
Diseño, elaboración y difusión de material promocional de Negocios Verdes	Mes 3-Mes 6
Un (1) aplicativo para visualizar los resultados de mediciones e indicadores de negocios verdes del departamento, asociado a la página web de la ventanilla	Mes 4-Mes 9
Una (1) Feria y Rueda de Negocios Verdes Córdoba	Mes 6-Mes 7
Apoyo a la participación de Negocios Verdes en tres (3) eventos de orden nacional y local	Mes 5-Mes 9
Levantamiento de indicadores de impacto de 60 negocios verdes verificados y diligenciamiento de herramienta de información, monitoreo y seguimiento y reverificación	Mes 1-Mes 7
Catorce (14) nuevos negocios verdes verificados, con fichas de verificación y planes de mejora	Mes 3-Mes 9
Cuatro (4) Jornadas de fortalecimiento para negocios y emprendimientos verdes	Mes 3–Mes 5

DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que se manejaran recursos públicos, El CONVENIANTE, se compromete a constituir a favor de la CVS, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente Convenio una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida enColombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: **1. Garantía de buen manejo del aporte de la Corporación:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por LA CORPORACIÓN, por el término del convenio y seis (6) meses más. **2. Garantía de cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el CONVENIANTE, constituirá una garantía por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valortotal del convenio; **3. Garantía de calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del objeto del presente convenio, el CONVENIANTE constituirá una garantía por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. **4. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el pago de salarios, prestacionessociales e indemnización del personal que el CONVENIANTE utilice en la ejecución del presente convenio, constituirá una garantía en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más. **5. Responsabilidad Civil Extracontractual**: El CONVENIANTE deberá contratar asu nombre y a nombre del personal vinculado, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, por una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio. **PARÁGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido, dichas garantías deberán ampliarse y/o modificarse. **DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** El CONVENIANTE, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA CORPORACIÓN de cualquier reclamación, queja o demanda y responsabilidad de cualquiernaturaleza provenientes de actos y omisiones en el desarrollo de este convenio. Así mismo,se obliga a evitar que sus empleados, acreedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra LA CORPORACIÓN, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del presente convenio. En caso de presentarse, EL CONVENIANTE, se obliga a acudir en defensa de los intereses de LA CORPORACIÓN. **DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del convenio mediante un acta donde consteel evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA CUARTA -**

MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA: El presente Convenio podrá ser adicionado, modificado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, conforme a las formalidades legales. **DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Serán causales de terminación del presente convenio: **1.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes.**2.** La utilización de los recursos en actividades diferentes a las previstas en el presente convenio.**3.** Por el vencimiento del término inicialmente pactado, previa obtención de los resultados esperados.**4.** Por mutuo acuerdo. **DÉCIMA SEXTA - AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al CONVENIANTE, la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del objeto del convenio, en consecuencia, LA CORPORACIÓN no adquiere responsabilidad laboral alguna. **DÉCIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD:** El CONVENIANTE, acepta, que la información relacionada con la CVS de todo tipo que reciba o conozca en desarrollo del objeto convenido, tiene como únicay exclusiva finalidad contribuir a éste, por lo tanto, se compromete a no difundir, comentar,copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de esa información. Será causal de terminación del presente convenio, el incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de las demás acciones que pueda ejercer LA CORPORACIÓN. **DÉCIMA OCTAVA - DERECHOS INTELECTUALES O PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS:** La propiedad intelectual de los estudios obtenidos será de las partes y para la publicación o utilización de los mismos, se deberán otorgar los créditos correspondientes y contar con la autorización previa de LA CORPORACIÓN. **DÉCIMA NOVENA - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del CONVENIANTE, se estipula una cláusula penal pecuniaria en una suma equivalente al 10% del valor del convenio, dicha suma será posible haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento o mediante el descuento de las sumas que han de desembolsarse al CONVENIANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La estimación de los perjuicios se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas durante la ejecucióndel Convenio. **VIGÉSIMA - MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligacionesa su cargo, el CONVENIANTE, pagará a título de multa, sin que la misma se constituya en estimación anticipada de los perjuicios, las sumas que se describen a continuación, las cuales podrán deducirse de las sumas que se desembolsaran al CONVENIANTE o haciendoefectiva las garantías **1.** Por el incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías al no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del supervisor. **2.** Por mal manejo olа inversión incorrecta de los desembolsos, el 100% de los efectuados por LA CORPORACIÓN, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. **3.** Por el incumplimiento al plazo inicialmente pactado y del cronograma de actividades, cuando el supervisor considere que hay un retraso injustificado, el 0.2% del valor del Convenio por cada día de retraso injustificado. **4.** Por incumplimiento en la entrega de los informes técnicoscon sus respectivos soportes de avance del proyecto, el 0.1% del valor del Convenio por cada día de retraso injustificado. **5.** Por el retardo injustificado en el cumplimiento del objetoconvenido, el 0.3% del valor del convenio por cada díada retraso. **PARÁGRAFO**: En ningún caso habrá necesidad de requerir al conveniante para constituirlo en mora por parte de LA CORPORACIÓN. Para la imposición de multas se seguirá el

procedimiento establecido en elartículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. La aplicación de una de las causales no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presentanuevamente. El CONVENIANTE, autoriza expresamente a LA CORPORACIÓN, para efectuarla tasación y cobro, previo desarrollo del procedimiento administrativo respectivo, de las multas aquí estipuladas. El acto administrativo que imponga una multa o declare un incumplimiento o cualquier tipo de sanción será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública a través de la Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP y comunicado a la Cámara de Comercio correspondiente y a la Procuraduría General de la Nación según lo previsto en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012. **VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se dará por liquidado de manera bilateral dentro los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en caso de no lograrse liquidación en eseperiodo, LA CORPORACIÓN lo liquidará de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, y en todo caso antes de la caducidad de la acción contractual se podrá liquidar el convenio. **VIGÉSIMA SEGUNDA -LUGAR DE EJECUCION - DOMICILIO:** El proyecto se desarrollará en todos los municipios del departamento de Córdoba. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos de solución de conflictos regulados en las disposiciones legales colombianas, sin perjuicio de poder hacer efectiva las garantías. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere del registro presupuestal correspondiente, y para su ejecución la aprobación de las garantías exigidas.